



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En sesión plenaria de 17 de diciembre de 2014 se acordó por mayoría absoluta la aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin perjuicio de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Espinosa de los Monteros, a 17 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez